



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE
ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO LABORAL Y
DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN CAMPOS CLÍNICOS

Dirección Clínica
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

Versión: 4

Fecha de versión: 12-06-2024

Página 1 de 7

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS
SOBRE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO
LABORAL Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN CAMPOS
CLÍNICOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Christopher Chavarría T. Unidad de gestión de campos clínicos Dirección Clínica	-Leonel Tejos V. Unidad de gestión de campos clínicos Dirección Clínica -DIGEN Salud	Andrea Mena M. Directora Clínica Dirección Clínica  

 <p>FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE CHILE</p>	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO LABORAL Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN CAMPOS CLÍNICOS	
	Dirección Clínica Facultad de Medicina de la Universidad de Chile	
	Versión: 4	Página 2 de 7
Fecha de versión: 12-06-2024		

1. OBJETIVO

Establecer las etapas, actividades y responsabilidades involucradas en el procedimiento de actuación ante denuncias frente a conductas de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria que involucren a estudiantes de Pregrado y Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile (FMUCH), con ocurrencia en campos clínicos en convenio.

2. ALCANCE

Este documento aplica a estudiantes, Coordinadores de campos clínicos de cada carrera de Pregrado, Dirección de Escuelas de Pregrado (según corresponda), Dirección de Escuela de Postgrado, Dirección de Igualdad de Género (DIGEN), Director Clínico, referente de Dirección Clínica según el tipo de institución, Dirección Jurídica y referente de la institución contraparte.

3. MARCO LEGAL

- Convenios asistenciales docentes y de colaboración docente (incluyendo modificaciones y anexos)
- Ley N°21.369 (2021)
- Normativa de los campos clínicos
- Normativa universitaria
- Política para prevenir el acoso sexual en la Universidad de Chile (2016)
- Protocolo de actuación ante denuncias sobre acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria

4. CONTEXTUALIZACIÓN

Este documento aborda denuncias sobre acoso sexual, laboral, violencia de género y discriminación arbitraria que involucren a estudiantes de Pregrado y Postgrado en campo clínico. El procedimiento que se presenta en este documento no es la única acción que se puede realizar frente a denuncias de estudiantes de la FMUCH, pero sí corresponde a la vía exclusiva para informar de eventos de este tipo ocurridos a los campos clínicos.



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE
ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO LABORAL Y
DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN CAMPOS CLÍNICOS

Dirección Clínica
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

Versión: 4

Fecha de versión: 12-06-2024

Página 3 de 7

N°	Acción	Descripción	Responsable
1	Generación de denuncia	El estudiante completará el "Formulario de denuncia frente a conductas de acoso sexual, violencia de género, discriminación arbitraria y acoso laboral en campos clínicos" para generar la denuncia sobre la situación en la que estuvo involucrado.	Estudiante
2	Envío de denuncia a la Escuela	El estudiante enviará su denuncia, vía correo electrónico, al Coordinador de campos clínicos correspondiente y al Director de dicha Escuela, adjuntando el formulario antes mencionado.	Estudiante
3	Envío de denuncia a Dirección Clínica	El Coordinador de campos clínicos respectivo informará a la Dirección Clínica a través del formulario "Notificación de eventos adversos y otros en campos clínicos". En dicho registro, el Coordinador deberá adjuntar el "Formulario de denuncia frente a conductas de acoso sexual, violencia de género, discriminación arbitraria y acoso laboral en campos clínicos".	Coordinador de campos clínicos
4	Recopilación de antecedentes y envío de denuncia a	El referente de Dirección Clínica podrá aportar otros antecedentes relevantes a considerar en relación a la denuncia, en caso de ser pertinente.	Referente de Dirección Clínica según el tipo de institución



**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE
ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO LABORAL Y
DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN CAMPOS CLÍNICOS**

Dirección Clínica
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

Versión: 4

Fecha de versión: 12-06-2024

Página 4 de 7

	Dirección Jurídica de la FMUCH	Una vez que tenga el visto bueno del Director Clínico, remitirá el "Formulario de denuncia frente a conductas de acoso sexual, violencia de género, discriminación arbitraria y acoso laboral en campos clínicos" a la Dirección Jurídica de la Facultad, junto a los antecedentes correspondientes.	Director Clínico
5	Inicio o desestimación de denuncia	La Dirección Jurídica de la FMUCH evaluará la denuncia e informará al Director Clínico y al Referente de Dirección Clínica según el tipo de institución la determinación sobre desestimar la denuncia o bien dar curso a la misma. De no dar curso a la denuncia, el Referente de Dirección Clínica (según el tipo de institución) deberá informar esta decisión al Coordinador de campos clínicos y al Director de Escuela correspondiente, dando fin a este proceso de denuncia.	Dirección Jurídica FMUCH Referente de Dirección Clínica según el tipo de institución
6	Notificación de denuncia al Campo Clínico	El referente de Dirección Clínica según el tipo de institución informará de la denuncia al Encargado de Unidad RAD o al referente correspondiente de la institución, mediante correo electrónico, adjuntando los antecedentes pertinentes.	Referente de Dirección Clínica según el tipo de institución
7	Evaluación de	El referente de Dirección Clínica (según el	Referente de



**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE
ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO LABORAL Y
DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN CAMPOS CLÍNICOS**

Dirección Clínica
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

Versión: 4

Fecha de versión: 12-06-2024

Página 5 de 7

	medidas a tomar	tipo de institución), en conjunto con el Coordinador de campos clínicos de la carrera correspondiente, evaluarán las medidas necesarias para no exponer al estudiante ante una nueva posible conducta de acoso, discriminación y/o violencia en el campo clínico. En casos relacionados a acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitraria, en esta etapa se podrá contar con la asesoría del equipo DIGEN.	Dirección Clínica según el tipo de institución Coordinador de campos clínicos DIGEN (si corresponde)
8	Establecimiento de medidas con el campo clínico	El referente de Dirección Clínica según el tipo de institución se comunicará con el referente RAD del campo clínico para consensuar o informar las medidas a tomar según corresponda.	Referente de Dirección Clínica según el tipo de institución Referente institución
9	Notificación a Escuela de medidas adoptadas	El referente de Dirección Clínica según el tipo de institución informará al Coordinador de campos clínicos y al Director de Escuela correspondiente sobre las medidas adoptadas ante la denuncia. Nota: Es necesario señalar que el curso de acción de la denuncia en campo clínico,	Referente de Dirección Clínica según el tipo de institución



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE
ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO LABORAL Y
DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN CAMPOS CLÍNICOS

Dirección Clínica
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

Versión: 4

Fecha de versión: 12-06-2024

Página 6 de 7

		<p>luego de realizado el presente procedimiento, no es de responsabilidad de Dirección Clínica, sino que esto atañe al campo clínico.</p> <p>Por otra parte, es responsabilidad de cada Escuela informar al estudiante involucrado respecto de las medidas que fueron tomadas frente a su denuncia.</p>	
--	--	---	--

5. REGISTRO

Nombre	Almacenamiento	Responsable
"Formulario de denuncia frente a conductas de acoso sexual, violencia de género, discriminación arbitraria y acoso laboral en campos clínicos"	Google Drive	Referente de Dirección Clínica según el tipo de institución
Formulario "Notificación de eventos adversos y otros en campos clínicos"	Google Drive	Referente de Dirección Clínica según el tipo de institución
Medidas adoptadas en cada denuncia	Correo electrónico	Referente de Dirección Clínica según el tipo de institución



**FORMULARIO DE DENUNCIA FRENTE A CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL,
VIOLENCIA DE GÉNERO, DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA Y ACOSO LABORAL EN
CAMPOS CLÍNICOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE CAMPO CLÍNICO.

Nombre del campo clínico en donde acontecieron los hechos	
--	--

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIANTE.

Nombre completo	
N° de cédula de identidad	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Estamento (estudiante o docente)	
Carrera	
Nivel o año de la carrera (sólo aplica si es estudiante)	
Servicio, unidad clínica o lugar de trabajo donde realiza su pasantía (sólo aplica si es estudiante)	

3. DATOS DEL DENUNCIADO.

Nombre completo	
Servicio, unidad clínica o lugar de dependencia	
Cargo que ejerce	
Estamento (profesional, técnico, administrativo o auxiliar)	



4. RELATO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS.

En el siguiente recuadro registre los hechos acontecidos de manera cronológica e indicando fecha de ocurrencia. Detalle las conductas manifestadas por el denunciado y que dan sustento a la denuncia. Se solicita que además de registrar los hechos acontecidos, señale lugar de ocurrencia, testigos (de existir), entre otros detalles que considere relevantes a informar.



5. IDENTIFICACIÓN DE TESTIGOS (DE EXISTIR).

Nombre completo:	
Servicio, unidad o lugar de trabajo/estudio:	
Correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	

6. DOCUMENTOS DE RESPALDO.

En el siguiente apartado se solicita pueda adjuntar los documentos de respaldo de la denuncia, indicando nombre del documento y número de páginas.

Firma denunciante
Nombre denunciante:
Fecha: